

CÓRDOBA, 07 AGO 2017

**VISTO**

El memorando solicitando la compra de pasajes para una profesora que participará de la Jornada sobre Trabajos Finales de la Licenciatura en Comunicación Social, a realizarse en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

El Programa de Apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado de la UNC convocatoria 2016: PAMEG 2016.

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la Jornada sobre Trabajos Finales de la Licenciatura en Comunicación Social, es una de las acciones contenidas en el Programa de Mejoramiento del Grado (PAMEG) 2016, se desarrollará en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, el próximo día 08 de Septiembre del corriente año.

Que la profesora Silvia Lagos Martínez, residente en Ciudad de Buenos Aires y docente de la UBA, por lo tanto necesita trasladarse desde su localidad a la Ciudad de Córdoba, por tal motivo se contrata el servicio de la empresa Ratur Viajes SRL.

Que la FCC cuenta con recursos suficiente para atender las erogaciones emergentes para el desarrollo de la acción mencionada y serán imputadas a fuente: PAMEG 2016.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

**Por ello,**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Autorizar el pago por la suma de pesos cuatro mil ochocientos noventa y seis c/63/100 (\$ 4.896,43.-), según se detalla en la Factura "B" N° 0004-00000290 de la firma Ratur Viajes SRL, CUIT N° 30-71161209-9, de fecha 16 de Agosto de 2017.

**Artículo 2º:** Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1, de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de Fuente16: PAMEG 2016.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FCC**  
Facultad de Ciencias  
de la Comunicación

**Artículo 3º:** Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.  
Oportunamente, archivar.

Dra. CORINA ECHAVARRÍA  
Secretaría de Planificación  
y Gestión Institucional  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN FCC N°**

629

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA